277 (doscientos setenta y siete)

RESOLUCIÓN Nº 1541

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 – 2011"

POR LA CUAL SE ADJUDICA A VARIAS EMPRESAS, PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS VARIOS DE LAS MARCAS NISSAN, MITSUBISHI, FORD Y MERCEDES BENZ PROPIEDAD DE ESTE MINISTERIO, TRAMITADO DENTRO DE LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA POR VIA DE EXCEPCION.

Asunción, 14 **de** julio **de 2010**

VISTO: La Nota UOC Nº 3460/2010 presentada por el Director Adjunto de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que solicita la adjudicación a varias Empresas, para la prestación de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Vehículos de varias marcas propiedad de este Ministerio; y

CONSIDERANDO: Que la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", establece entre otros, en su Artículo 33º, "Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señala"; "a) el contrato sólo puede celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos", y en el Art. 70º del Decreto Nº 21909/03 establece lo siguiente: Titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos sobres bienes o servicios determinados solo constituirán supuesto de excepción bajo las siguientes condiciones: 1- Que la prestación se encuentre legalmente amparada por marca, patente, derecho de autor exclusivo, de acuerdo con el régimen de los mismos en cuanto a exclusividad y duración. 2- Que la necesidad de la Convocante no pueda ser satisfecha igualmente con otros artículos, objetos o productos de distinta clase. 3- Que la necesidad de la Convocante únicamente pueda ser satisfecha por el titular de la marca, patente derecho de autor u otro derecho exclusivo, contando además con las reservas en el PAC, como Contratación Directa Vía Excepción.

Que el Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas en fecha 8 de julio de 2010, recomienda adjudicar el Llamado MOPC Nº 25/2010, a favor de varias Empresas.

COPIA

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Pedro Vera Duar
Jefe de Dpto.

278 (doscientos setenta y ocho)

RESOLUCIÓN Nº 1541

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 – 2011"

POR LA CUAL SE ADJUDICA A VARIAS EMPRESAS, PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS VARIOS DE LAS MARCAS NISSAN, MITSUBISHI, FORD Y MERCEDES BENZ PROPIEDAD DE ESTE MINISTERIO, TRAMITADO DENTRO DE LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA POR VIA DE EXCEPCION.

Art. 1°.- Adjudicar la Contratación Directa Vía Excepción, para la prestación de los servicios de Mantenimiento y Reparación de Vehículos varios, según el siguiente detalle:

- Lote Nº 1: a la Empresa Cuevas Hermanos S.A., para la marca Nissan, desde el monto mínimo de guaraníes ciento sesenta millones (Gs. 160.000.000) hasta el monto máximo de guaraníes trescientos veinte millones (Gs. 320.000.000), IVA Incluido.
- Lote Nº 3: a la Empresa Mitsubi Centro de Servicios S.A., para la marca Mitsubishi, desde el monto mínimo de guaraníes ciento cincuenta millones (Gs. 150.000.000) hasta el monto máximo de guaraníes trescientos millones (Gs. 300.000.000), IVA Incluido.
- Lote Nº 5: a la Empresa Tape Ruvicha S.A.E.C.A., para la marca Ford, desde el monto mínimo de guaraníes setenta y cinco millones (Gs. 75.000.000) hasta el monto máximo de guaraníes ciento cincuenta millones (Gs. 150.000.000), IVA Incluido.
- Lote Nº 7: a la Empresa Condor S.A.C.I., para la marca Mercedes Benz, desde el monto mínimo de guaraníes cincuenta millones (Gs. 50.000.000) hasta el monto máximo de guaraníes cien millones (Gs. 100.000.000), IVA Incluido

Art. 2°.- Imputar la presente erogación con cargo a los recursos previstos para el efecto en el Presupuesto General de la Nación, asignado a este Ministerio.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COPIA

EFRAIN ALEGRE SASIAIN
Ministro

EAS/ az.

COPIA

Pedro Vera Duarte
Jefe de Dpto. Secretaría

287 (doscientos ochenta y siete)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES
"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 – 2011"

RESOLUCIÓN Nº 1600

POR LA CUAL SE AMPLIA LA RESOLUCIÓN N° 1541 DEL 14 DE JULIO DE 2010 "POR LA CUAL SE ADJUDICA A VARIAS EMPRESAS, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS VARIOS DE LAS MARCAS NISSAN, MITSUBISHI, FORD Y MERCEDES BENZ, PROPIEDAD DE ESTE MINISTERIO, TRAMITADO DENTRO DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA VÍA DE EXCEPCIÓN".

Asunción, 22 de julio de 2010

VISTO: La Nota UOC N° 3528/2010, presentada por el Director Adjunto de la Unidad Operativa de Contratación, en la que solicita la ampliación de la Resolución N° 1541 del 14 de julio de 2010 **"POR LA CUAL SE ADJUDICA A VARIAS EMPRESAS, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS VARIOS DE LAS MARCAS NISSAN, MITSUBISHI, FORD Y MERCEDES BENZ, PROPIEDAD DE ESTE MINISTERIO, TRAMITADO DENTRO DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA VÍA DE EXCEPCIÓN"**; y

CONSIDERANDO: Que es necesaria la ampliación de la mencionada Resolución, de manera a introducir en el mismo la recomendación del Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas en el punto 2, declarando desiertos los Lotes 2, 4 y 6, por no haberse presentado oferta alguna.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Ampliar el Artículo 1° de la Resolución N° 1541 del 14 de julio de 2010, introduciendo el siguiente detalle:

"Declarar desiertos los Lotes N° 2, para la marca ISUZU, N° 4, para la marca CHEVROLET, y N° 6, para la marca KIA, por no haberse presentado oferta alguna".

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GENERAL

Pedro Vera Duarte
Jefe de Dpto. Secretaría General
M.O.P.C.

EFRAÍN ALEGRE SASIAIN
Ministro